

Si queremos hacer una paz duradera debemos diseñar un modelo coherente e integral de justicia transicional”: Viceministro de Justicia *Washington, Estados Unidos, 14 de marzo de 2013.*

El Viceministro de Promoción de la Justicia, Miguel Samper Strouss, en representación del Gobierno Nacional, explicó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cómo el modelo de justicia transicional colombiano está confeccionado para garantizar la no repetición de hechos atroces. Lo anterior, en el marco de la audiencia sobre las reformas constitucionales (Marco Jurídico para la Paz) y los Derechos Humanos en Colombia.

El Viceministro expuso cómo desde 1997 comenzaron a diseñarse normas como la Ley 387 de 1997 o de atención a población desplazada, la Ley de Justicia y Paz y su posterior y necesaria reforma, la Ley de Desmovilizados, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y el Marco Jurídico para la Paz, que hoy le permiten al país contar con mecanismos necesarios para asumir una transición a la paz fundada en pilares sólidos que garanticen los derechos de las víctimas.

“Este Marco Jurídico para la Paz provee una serie de herramientas que deben ser desarrolladas no de cualquier forma sino a través de una Ley Estatutaria (...). Es cierto que se faculta la priorización y selección de los casos para la investigación de los máximos responsables. Esto responde a una estrategia investigativa y de disposición de recursos que propendan a la reducción de la impunidad”, sostuvo el Viceministro Samper.

Y siguió: “La investigación de hechos inconexos, como se venía presentando en el pasado, no es una investigación que responda al número de violaciones que se comenten en el marco de un conflicto armado ni tampoco a la forma en que operan los grupos armados al margen de la ley. Ese enfoque investigativo debe apuntar a desentrañar esos patrones criminales a través de los cuales se generaron las mayores violaciones”.

El Viceministro llamó la atención de los comisionados haciendo referencia a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) en el caso de Las Masacres de El Mozote y lugares aledaños c. El Salvador, en la que este Tribunal internacional recomendó la implementación de estas herramientas de investigación cuando se está saliendo de una situación de conflicto armado como en el caso colombiano, para garantizar que no haya impunidad.

El alto funcionario destacó que el Gobierno Nacional siempre ha estado abierto a estas discusiones que son sanas y se tienen que gestar en toda elaboración de un modelo de transición a la paz. Más aún en estos momentos cuando “soplan vientos de paz en nuestro país. Y si queremos hacer que la paz perdure en el tiempo debemos diseñar un modelo coherente e integral de justicia transicional”, dijo.

Ante la pregunta del Comisionado Felipe González acerca de si el Marco para la Paz se iba a someter al control de la Corte Constitucional, el Viceministro respondió que no sólo las leyes estatutarias que lo reglamente se someterán a un control automático, sino que el mismo Acto Legislativo está siendo revisado por una demanda presentada por la ciudadanía.

En este sentido, el alto funcionario concluyó: “La revisión de la Corte Constitucional es fundamental. Colombia, a diferencia de otros país que han salido o están saliendo del conflicto, tiene unas instituciones judiciales fuertes: Colombia no debe buscar la transición hacia la justicia, sino la justicia hacia la transición”.